MEMORIA JUSTIFICATIVA

Para el cumplimiento de los fines institucionales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y al no disponer la misma de los medios, técnicos y humanos, precisos, es necesario que se realice la contratación que se indica a continuación:

OBJETO:	El objeto del contrato es realizar la evaluación intermedia, de progreso, a mitad del periodo de vigencia de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (en adelante RIS3Andalucía), de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2014-2020 y en cumplimiento de lo establecido en el propio Plan de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia. El periodo evaluativo transcurre desde la aprobación de la Estrategia hasta 31 de diciembre de 2018. El propósito principal de esta evaluación es proponer cambios en el diseño y/o en la implementación de la Estrategia para mejorar los resultados de las actuaciones, abordar nuevas necesidades y lograr los retos y objetivos finales perseguidos conforme a las especificaciones técnicas descritas en el PPT.
TIPO DE CONTRATO:	El contrato a celebrar es de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) El Código CPV es 79419000 servicios de consultoría
SOLICITANTE:	Carlos Fernández-Palacios Gonzalo
DIRECCIÓN/ÁREA/DPTO. SOLICITANTE:	Unidad de Análisis y Evaluación, Área Estrategias y Programas, Subdirección General

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto (sin IVA): 50.000€
Importe total (IVA incluido): 60.500€

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

- **Costes directos:** 42.116 €
- **Costes indirectos**: 5.054 €
- **Otros gastos calculados para su determinación:**
- **Beneficio:** 2.830 €
- **En su caso, costes salariales y desagregación de género y categoría profesional:**

FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS (marcar lo que proceda): SI
En caso afirmativo, indicar:

- **Tipo de Fondo:** FEDER
- **Porcentaje de Cofinanciación:** 80%
- **Código Eurofón**: A2AO0122YO07

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración máxima hasta el 30 de junio de 2019.	**A CONTAR A PARTIR DE:** El contrato entrará en vigor al día siguiente de la fecha de formalización.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (marcar lo que proceda: NO

NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO:

NECESIDAD E IDONEIDAD

La RIS3Andalucía fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía celebrado el 24 de febrero de 2015 cuyos objetivos pretenden alcanzarse con la implementación de 42 medidas.

El Plan de Seguimiento y Evaluación de la RIS3Andalucía se elaboró conforme a las indicaciones emitidas desde la Comisión Europea (CE) y en él quedó establecida la necesidad de realizar una evaluación de forma continua a lo largo de todo el proceso de ejecución, así como el desarrollo de dos procesos de evaluación de carácter externo e independientes a la propia administración: una a la mitad del periodo y la otra a la finalización de éste.
En ambos casos se determinó por los planificadores que la Secretaría Técnicas será responsable de encargar estos trabajos a evaluadores externos y que sus resultados serán trasladados al Equipo Técnico para que conozca de primera mano el contenido y, posteriormente, al Grupo de Codecisión, para que tenga conocimiento y decida.

Por otro lado la definición y aprobación de la RIS3Andalucía fue una condición ex ante impuesta por la CE para la aprobación de los programas operativos de FEDER regionales en el período de programación 2014-2020, de manera que sus planteamientos y prioridades sean vinculantes para el desarrollo del Objetivo Específico 1 de cada PO FEDER regional. Es por ello que en el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2014-2020 quedaron recogidas ambos procesos evaluativos de la RIS3Andalucía como evaluaciones complementarias, identificándose la evaluación intermedia de la RIS3Andalucía, objeto de este contrato, con el código **POAND-006-EvPO-C**.

Por otro lado la Secretaría Técnica de la RIS3Andalucía reside en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en adelante la Agencia, concretamente en el Área de Estrategia y Programas, siendo esta área la responsable de proporcionar el soporte técnico y la coordinación necesaria para la adecuada realización del seguimiento y evaluación de la RIS3Andalucía ya que entre las funciones asignadas a la Secretaría Técnica está la de "redactar informes sobre el seguimiento y evaluación de la RIS3Andalucía que hayan sido solicitados por actores externos a la misma; Comisión Europea, Ministerio de Hacienda y Administración Pública, Tribunal de Cuentas Europeo, etc."

Por tanto corresponde a la Agencia acometer esta contratación en calidad de Secretaría Técnica de la RIS3Andalucía para realizar la evaluación intermedia de progreso (a mitad del periodo) prevista en los planes de evaluación citados y dar así debido cumplimiento a las exigencias que en estos se recogen.

CONTENIDO

El contenido de esta evaluación intermedia se detalla en el punto 2 del PPT y debe servir para:

- Identificar si el diseño de la Estrategia tiene defectos en la determinación de sus objetivos y/o en los fundamentos lógicos para conseguirlos y proponer los cambios pertinentes en el diseño de la misma para mejorar los resultados de las actuaciones, abordar nuevas necesidades y, en suma, lograr los retos y objetivos finales perseguidos.

- Valorar el progreso y la forma en que se han puesto en práctica las medidas, cómo se han gestionado las intervenciones en sus diferentes niveles de planificación, y la alienación con las previsiones del diseño para la consecución de los retos y objetivos finales de la Estrategia hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Valorar el alcance de los resultados directos obtenidos con las medidas de la RIS3Andalucía puestas en marcha, considerando la contribución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en su implementación hasta final de 2018, aislando, en la medida de lo posible, la influencia de factores externos a la ejecución de la Estrategia de Innovación de Andalucía.
- Valorar la participación y el sistema de gobernanza de los actores implicados en la misma a mitad de su periodo de vigencia.
- Obtener recomendaciones para la mejora del diseño, puesta en marcha, resultados y sistema de gobernanza de la Estrategia.

El trabajo deberá tener en cuenta el alcance y el enfoque de la evaluación definidos en el punto 3 del PPT.

Los entregables que la adjudicataria deberá presentar, las condiciones de la redacción y la estructura del informe de evaluación intermedia completo deberá responder a lo detallado en el punto 5 del PPT.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE SE PROPONE:

Tipo de procedimiento: ABIERTO

Justificación de su elección: Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios expuestos en el artículo 1.1 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que el citado procedimiento goza de, más transparencia, permitiendo a todos los empresarios interesados presentar una oferta, quedando excluido toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

Lugar, fecha y firma del solicitante.

En Sevilla noviembre de 2018

El Jefe de la Unidad Análisis y Evaluación

Órgano responsable

Código:7GTMZ689PFIRMA19t0a56zn9SI9Ar8.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	CARLOS FERNANDEZ PALACIOS GONZALO	FECHA	28/11/2018
ID. FIRMA	7GTMZ689PFIRMA19t0a56zn9SI9Ar8	PÁGINA	3/3